

**PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVOS POR CONSUMO
DE AGUA, A FAVOR DEL PROYECTO “TITULACIÓN BHN/PRONAT”**

BORRADOR FINAL

Agosto 1, 2008

República de Panamá

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad



**PROCEDIMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONSUMO
DE AGUA, A FAVOR DEL PROYECTO “TITULACIÓN BHN/PRONAT”**

Agosto 1, 2008

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección Superior

CARLOS A. VALLARINO R.
Contralor General

LUIS C. AMADO
Subcontralor General

JORGE L. QUIJADA V.
Secretario General

DIRECCIÓN DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD

ELY I. BROKAMP
Directora

GEONIS BORRERO
Subdirector

**DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE FONDOS
Y BIENES PÚBLICOS**

ARMANDO ÁLVAREZ
Jefe

RITA SANTAMARIA
Sub-jefa

LEON WONG
Supervisor

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Despacho Superior

HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro

VICE MINISTERIO DE FINANZAS

GISELA ÁLVAREZ DE PORRAS
Vice Ministra

VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA

ENELDA M. DE GONZÁLEZ
Vice Ministra

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

DENIA N. CHEN P.
Directora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD Y SIAFPA

BERTA ALICIA E. DE KARICA
Directora

EQUIPO TÉCNICO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD

DANIEL RIVERA
Jefe de Sistemas de Contabilidad

LINO C. PEÑA
Jefe de Contabilidad Presupuestaria

ELVIA ABREGO S.
Analista de Sistemas de Contabilidad

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Analista de Procedimientos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

ERIC GARAY
Coordinador Institucional del Proyecto CUT

FELIPE ALMANZA III
Consultor de Normas y Procedimientos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD Y SIFPA

YESICA APARICIO
Contabilidad Institucional

ELSI A. DE D' MEZA
Analista de Implantación

GRICELDA NAVARRO P.
Analista de Implantación

YUSARAH MADRID
Analista de Implantación

EQUIPO TÉCNICO

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

MIGUEL RÍOS

Asesor de Gerencia Jurídica y Enlace con PRONAT

JUAN C. ROBLES

Gerente de Finanzas

MOISES A. SANCHEZ R.

Jefe de Contabilidad

PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS PRONAT

TANIA CASTILLO

Asistente de Sub-coordinación

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES IDAAN

DIEGO RIVERA

Jefe de Contabilidad

GUILLERMINA CÓRDOBA

Jefa de Presupuesto

JOSE M. PINILLA M.

Jefe de Facturación

GREGORIO BARRAGÁN M.

Jefe de Cuentas de Gobierno

IRIS DE SALAZAR

Jefa de Auditoría Interna

ÍNDICE

	Pág. Nº.
INTRODUCCIÓN.....vi
I GENERALIDADES.....1
A- Base Legal.....1
B- Objetivo de los procedimientos.....1
C- Ámbito de aplicación.....1
II PROCEDIMIENTOS.....2
A- PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS AL INTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES SUSTENTADOS EN CRÉDITO SUPLEMENTARIO, MEF-GOBIERNO CENTROL / IDAAN.....2
B- PROCEDIMIETO DE REGISTRO Y CONTROL PARA LA EMISIÓN DE PAZ Y SALVOS DE CONSUMO DE AGUA-IDAAN A FAVOR DEL PROYECTO “TITULACIÓN BHN/PRONAT”4
III MAPAS DE PROCESOS (Diagramas de Flujo).....6
IV NORMAS GUBERNAMENTALES DE CONTROL INTERNO APLICADAS9
V ANEXOS.....11
Anexo N°1, Medidas Contables.....12
Anexo N°2, Asientos Contables.....13

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad, en coordinación con las Direcciones de Tesorería y de Contabilidad Nacional, del Ministerio de Economía y Finanzas, en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley, ha desarrollado el producto denominado, **PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVOS POR CONSUMO DE AGUA, A FAVOR DE PROYECTO “TITULACIÓN BHN/PRONAT”**. Dicho documento tiene como objetivo establecer una regulación específica aplicable a los procesos relacionados a la Obtención de Paz y Salvos por Consumo de Agua, a favor del Proyecto “TITULACIÓN BHN/PRONAT.

Este producto, delimita el proceso objeto de estudio, así como, define los controles generales y específicos que lo regulan, con la finalidad de garantizar un alto nivel de comprensión sobre la responsabilidad de cada actor que interviene en su ejecución.

El apropiado cumplimiento de las pautas aquí presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos y oportunos a nuestros clientes, así como un eficaz y adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

No obstante, se quiere dejar plasmado que los cambios en el quehacer gubernamental obligan a que los diferentes entes, se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios en presentar al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, recomendaciones que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

I. GENERALIDADES

A. Base Legal

Código Fiscal, Artículo **1,089** y **1,090**, (de los empleados y agentes de manejo).

Ley Núm.32 de 8 de noviembre de 1984, “Por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, (Artículos Núm.1 y 36).

Decreto Ejecutivo No.124 de 12 de septiembre de 2001, mediante el cual se establece la estructura del Programa Nacional de Administración de Tierras y se asignan funciones.

Ley Núm.24 de 5 de julio de 2006, Que declara de orden público y de interés social las actividades de Regulación y Titulación masiva de tierras que ejecuta el Estado y adopta otras disposiciones.

Decreto Núm.211-2007-DMySC de 26 de junio de 2007, “Por el cual se crea el Departamento de Procedimientos de Fondos y Bienes Públicos en la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad, de la Contraloría General de la República”.

Decreto Núm.214-DGA, de 8 de octubre de 1999, “Por el cual se emiten las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá”.

B. Objetivo de los Procedimiento

Establecer una regulación específica aplicable a los procesos relacionados a la Obtención de Paz y Salvos por Consumo de Agua, a favor del Proyecto “TITULACIÓN BHN/PRONAT.

C. Ámbito de Aplicación

Programa Nacional para la Administración de Tierras (PRONAT), Banco Hipotecario Nacional (BHN), Viceministerio de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

II. PROCEDIMIENTOS

A. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES SUSTENTADOS EN CRÉDITO SUPLEMENTARIO, MEF-GOBIERNO CENTRAL / IDAAN.

1. **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN

Luego de aprobado el Crédito Suplementario “MEF-GOBIERNO CENTRAL/IDAAN, Completa una *Gestión de Cobro* por el monto del crédito Suplementario aprobado. Remite la *Gestión de Cobro* a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Salud (MINSa) para las autorizaciones correspondientes.

2. **MINISTERIO DE SALUD**
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Verifica el contenido de la *Gestión de Cobro* y realiza las autorizaciones, registros y comunicaciones requeridas. Remite la *Gestión de Cobro* a la Contraloría General de la República para fines de Fiscalización y Refrendo.

3. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN GENERAL

Ejecuta el examen previo de Fiscalización a la *Gestión de Cobro*. Refrenda la *Gestión de Cobro*.

4. **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

Ejecuta la transferencia correspondiente a la *Gestión de Cobro* del Tesoro Nacional a la Cuenta Bancaria del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y hace los registros que correspondan.

5. **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN

Recibe la transferencia del **Tesoro Nacional** a la Cuenta Bancaria Institucional. Registra el Monto de la transferencia, como saldo inicial para sustentar las emisiones de *Paz y Salvos por Consumo de Agua* relacionadas al Proyecto “*TITULACIÓN BHN/PRONAT*”. Comunica de manera electrónica el resultado de la transferencia al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y a la *Coordinación BHN/PRONAT*.

**6. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

Verifica que se haya realizado el asiento contable, inherente a la materialización de la transferencia bancaria al IDAAN; y por ende, el establecimiento del saldo inicial de recursos disponibles para extinguir las obligaciones que se deriven de las emisiones de *Paz y Salvos por Consumo de Agua* relacionadas al *Proyecto TITULACIÓN BHN/PRONAT*.

6.1. COORDINACIÓN BHN/PRONAT

Registra el resultado de la transferencia, como saldo inicial para sustentar las emisiones de *Paz y Salvos por Consumo de Agua* relacionadas al *Proyecto TITULACIÓN BHN/PRONAT*.

B. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y CONTROL PARA LA EMISION DE PAZ Y SALVOS DE CONSUMO DE AGUA-IDAAN, A FAVOR DEL PROYECTO “TITULACIÓN BHN/PRONAT.

1. COORDINACIÓN BHN/PRONAT

Luego de las verificaciones técnicas requeridas, genera e imprime el Listado de Hipotecas para Titulación. Emite nota dirigida a la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), solicitando los *Paz y Salvos de Inmueble* relativos al listado adjunto.

Consulta el Saldo para la emisión de *Paz y Salvos por Consumo de Agua-IDAAN*. Emite *Nota de Autorización para la Emisión de Paz y Salvos por Consumo de Agua*, dirigida al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). Remite la *Nota de Autorización para la Emisión de Paz y Salvos por Consumo de Agua* al Viceministerio de Finanzas del MEF para su firma.

**2. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICE MINISTERIO DE FINANZAS**

Solicita al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas el Saldo para la emisión de *Paz y Salvos por Consumo de Agua-IDAAN*. Autoriza con su firma la *Nota de Autorización para la Emisión de Paz y Salvos por Consumo de Agua* y remite copia de ésta al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del MEF.

**3. INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
GERENCIA COMERCIAL**

Emite el listado de morosidad correspondiente a la nota de *Autorización Para la Emisión de Paz y Salvos por Consumo de Agua* recibida.

Nota:

Cuando el IDAAN no haya recibido los recursos de manera previa (Como saldo inicial), solicitará al Viceministerio de Finanzas del MEF, una *Carta de Compromiso* por el monto de la morosidad Autorizada.

Emite los Paz y Salvos de Consumo de Agua y actualiza morosidad.

**4. INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
GERENCIA DE GESTIÓN**

Recibe los *Paz y Salvos por Consumo de Agua* y ejecuta los registros correspondientes. Remite de manera electrónica el *Informe de Paz y Salvos Emitidos* y el saldo del proyecto, a Contabilidad del MEF y a la Coordinación BHN/PRONAT.

Remite los Paz y Salvos físicos a la Coordinación BHN/PRONAT.

**4.1. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

Recibe de manera electrónica el *Informe de Paz y Salvos Emitidos* y valida que se haya hecho el registro contable para actualizar el saldo de la cuenta, que permite controlar la disponibilidad de los recursos emanados del crédito “PROYECTO DE TITULACIÓN BHN/PRONAT”

5. COORDINACIÓN BHN/PRONAT

Recibe los *Paz y Salvos* Físicos de *Inmueble y de Consumo de Agua*. Emite las *Escrituras de Cancelación*. Recibe de manera electrónica el *Informe de Paz y Salvos Emitidos* y establece el nuevo saldo del crédito “PROYECTO DE TITULACIÓN BHN/PRONAT”

Procede a la inscripción de las *Escrituras de Cancelación* en el Registro Público.

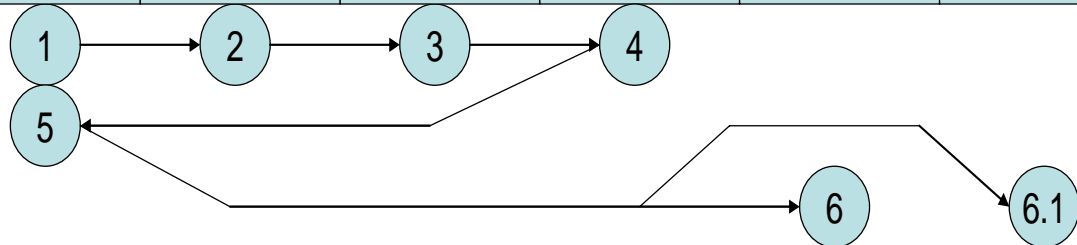
III. MAPAS DE LOS PROCESOS

P1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROCESO PARA DOTACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES, SUSTENTADOS EN CRÉDITO SUPLEMENTARIO MEF-GOBIERNO CENTRAL / IDAAN

IDAAN	MINSA	CGR	MEF		COORDINACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN	DIRECCIÓN DE FINANZAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	DAF CONTABILIDAD	BHN/PRONAT



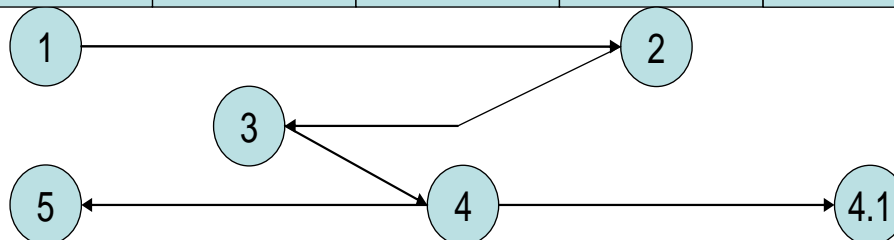
1	LUEGO DE APROBADO EL CRÉDITO SUPLEMENTARIO “MEF-GOBIERNO CENTRAL/IDAAN”. COMPLETA UNA GESTIÓN DE COBRO POR EL MONTO TOTAL DEL CRÉDITO SUPLEMENTARIO. REMITE LA GESTIÓN DE COBRO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSA), PARA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.	5	RECIBE LA TRANSFERENCIA DEL TESORO NACIONAL A LA CUENTA BANCARIA INSTITUCIONAL. REGISTRA EL MONTO DE LA TRANSFERENCIA, COMO SALDO INICIAL PARA SUSTENTAR LAS EMISIONES DE PAZ Y SALVO POR CONSUMO DE AGUA RELACIONADOS AL PROYECTO “ TITULACIÓN BHN/PRONAT ”. COMUNICA DE MANERA ELECTRÓNICA EL RESULTADO DE LA TRANSFERENCIA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y A LA COORDINACIÓN BHN/PRONAT .
2	VERIFICA EL CONTENIDO DE LA GESTIÓN DE COBRO Y REALIZA LAS AUTORIZACIONES, REGISTROS Y COMUNICACIONES REQUERIDAS. REMITE LA GESTIÓN DE COBRO A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA FINES DE FISCALIZACIÓN Y REFRENDO.	6	VERIFICA QUE SE HAYA REALIZADO EL ASIENTO CONTABLE, INHERENTE A LA TRANSFERENCIA BANCARIA AL IDAAN; Y POR ENDE, EL ESTABLECIMIENTO DEL SALDO INICIAL PARA EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS EMISIONES DE PAZ Y SALVO POR CONSUMO DE AGUA RELACIONADAS AL PROYECTO “ TITULACIÓN BHN/PRONAT ”.
3	EJECUTA EL EXAMEN PREVIO DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN DE COBRO . REFRENDA LA GESTIÓN DE COBRO .	6.1	REGISTRA EL RESULTADO DE LA TRANSFERENCIA, COMO SALDO INICIAL PARA SUSTENTAR LAS EMISIONES DE PAZ Y SALVO POR CONSUMO DE AGUA RELACIONADAS AL PROYECTO “ TITULACIÓN BHN/PRONAT ”.
4	EJECUTA LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE COBRO DEL TESORO NACIONAL A LA CUENTA BANCARIA DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y HACE LOS REGISTROS QUE CORRESPONDAN.		

P2

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL PARA EMISIÓN DE PAZ Y SALVOS DE CONSUMO DE AGUA-IDAAN A FAVOR DEL PROYECTO “TITULACIÓN BHN/PRONAT”

COORDINACIÓN	IDAAN		MEF	
BHN/PRONAT	GERENCIA COMERCIAL	GERENCIA DE GESTIÓN	VICEMINISTERIO DE FINANZAS	D A F
				CONTABILIDAD



1	<p>LUEGO DE LAS VERIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, GENERA E IMPRIME EL LISTADO DE HIPOTECAS PARA TITULACIÓN. EMITE NOTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI) DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF), SOLICITANDO LOS PAZ Y SALVOS DE INMUEBLE RELATIVOS AL LISTADO ADJUNTO.</p> <p>CONSULTA EL SALDO PARA LA EMISIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONSUMO DE AGUA-IDAAN. EMITE NOTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISION DE PAZ Y SALVO POR CONSUMO DE AGUA DIRIGIDA AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN). REMITE LA NOTA DE AUTORIZACIÓN AL VICEMINISTERIO DE FINANZAS DEL MEF PARA SU FIRMA.</p>	4	<p>EMITE LOS PAZ Y SALVO DE CONSUMO DE AGUA Y ATUALIZA MOROSIDAD.</p> <p>RECIBE LOS PAZ Y SALVO POR CONSUMO DE AGUA Y EJECUTA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. REMITE DE MANERA ELECTRÓNICA EL INFORME DE PAZ Y SALVOS EMITIDOS Y EL SALDO DEL PROYECTO, AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL MEF Y A LA COORDINACIÓN BHN/PRONAT. REMITE LOS PAZ Y SALVOS FÍSICOS A LA COORDINACIÓN BHN/PRONAT.</p>
2	<p>SOLICITA A CONTABILIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL SALDO DISPONIBLE PARA LA EMISION DE PAZ Y SALVOS POR CONSUMO DE AGUA-IDAAN. AUTORIZA CON SU FIRMA LA NOTA DE AUTORIZACIÓN. REMITE COPIA DE ÉSTA A CONTABILIDAD DE ADMINTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	4.1	<p>RECIBE DE MANERA ELECTRONICA EL INFORME DE PAZ Y SALVOS EMITIDOS Y VALIDA QUE SE HAYA HECHO EL REGISTRO CONTABLE PARA ACTUALIZAR EL SALDO DISPONIBLE DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL CRÉDITO “PROYECTO TITULACIÓN BHN/PRONAT”.</p>
3	<p>EMITE LISTADO DE MOROSIDAD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL IDAAN NO HAYA RECIBIDO LOS RECURSOS DE MANERA PREVIA (COMO SALDO INICIAL), SOLICITARÁ AL VICEMINISTERIO DE FINANZAS DEL MEF, UNA CARTA DE COMPROMISO POR EL MONTO DE LA MOROSIDAD AUTORIZADA.</p>	5	<p>RECIBE LOS PAZ Y SALVO FÍSICOS DE INMUEBLE Y CONSUMO DE AGUA. EMITEN LAS ESCRITURAS DE CANCELACIÓN. RECIBE DE MANERA ELECTRONICA EL INFORME DE PAZ Y SALVOS EMITIDOS Y ESTABLECE EL NUEVO SALDO DEL CRÉDITO “PROYECTO TITULACION BHN/PRONAT”.</p> <p>PROCEDE A LA INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO.</p>

IV. NORMAS GUBERNAMENTALES DE CONTROL INTERNO APLICADAS,
(Decreto Núm. 214-DGA, de 8 de octubre de 1999, “Por el cual se emiten las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá”).

A- “Responsabilidad por el diseño, funcionamiento y evaluación de la estructura de control interno.”

CIG 1 “El Titular de la institución será responsable del establecimiento, desarrollo, revisión y actualización de una adecuada estructura de control interno. La aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficacia del control interno, también será responsabilidad de cada uno de los servidores públicos según sus funciones”.

3.1.5

CIE 1.1 El Ministerio de Economía y Finanzas, El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y la Coordinación BHN/PRONAT, a través de las unidades pertinentes; son responsables de implementar y hacer cumplir, en lo que les compete, los controles internos generales y específicos plasmados en este documento.

B- Normas de control interno para la administración financiera gubernamental

CIG 1 “Transferencia de Fondos por medios electrónicos: Toda transferencia de fondos por medios electrónicos debe estar sustentada en documentos que aseguren su validez”.

3.3.2.9

CIE 1.1 Los actores deberán gestionar por medio del Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos, los reportes pertinentes, y los mismos deberán ser debida e invariablemente firmados por los funcionarios respectivos.

CIG 2 “Arqueos de Fondos y Valores: Deben practicarse arqueos sorpresivos y frecuentes sobre la totalidad de fondos y valores bajo custodia para garantizar su integridad y disponibilidad efectiva.”

3.3.2.12

CIE 2.1 Las Unidades de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas, de Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y de la Coordinación BHN/PRONAT, son competentes para efectuar arqueos sobre las transacciones relacionadas al presente documento, dentro de su alcance.

CIE 2.2 Si durante el arqueo de fondos se detecta cualquier situación de carácter irregular, ésta debe ser comunicada inmediatamente a la gerencia o a quien haga sus veces, para la adopción de las medidas correctivas que el caso amerite.

CIE Las Unidades de Auditoría Interna del **Ministerio de Economía y Finanzas,**
2.3 El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y la Coordinación BHN/PRONAT, según su competencia serán responsables de garantizar la ejecución de auditorías programadas y sorpresivas sobre las transacciones relacionadas al presente documento, sin menoscabo de las acciones de control previo y posterior que ejecute la **Contraloría General de la República.**

V. ANEXOS

Anexo N. 1, Medidas Contables.

A. PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES SUSTENTADOS EN CRÉDITO SUPLEMENTARIO, MEF-GOBIERNO CENTRAL / IDAAN.

1. Contabilidad del Ministerio de Salud (MINSA), deberá ejecutar el registro contable (A1 del anexo No2) relativo al compromiso devengado de la Cuenta Directa.
2. Luego de la Autorización de la Gestión de Cobro y del Refrendo por parte de la Contraloría General, Contabilidad del MINSA deberá ejecutar el registro contable (A2 del anexo No2) correspondiente al envío de la Gestión de Cobro a la Dirección General de Tesorería. También deberá ejecutar el asiento contable (A3 del anexo No2) para reversar el gasto registrado en el asiento (A1). Asimismo, remitirá al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) del MEF, copias de la Gestión de Cobro y Comprobante de Diario de ajuste.
3. El Departamento de Contabilidad de la DAF del MEF, al recibir los documentos de Contabilidad del MINSA deberá ejecutar el asiento contable (C1 del anexo No2) con el objetivo de establecer el saldo inicial de la operación, y en lo sucesivo los incrementos que se generen por nuevas Gestiones de Cobro. Este registro, será validado con la información que provenga de la Dirección de Gestión del IDAAN, cada vez que esta reciba transferencias bancarias del Tesoro Nacional.
4. La Dirección General de Tesorería deberá ejecutar los asientos contables (B1 y B2 del anexo N.2), relacionados a la recepción de la Gestión de Cobro y el Pago de la misma.
5. Contabilidad del IDAAN deberá ejecutar el asiento contable (D1 del anexo No2) al momento de recibir la transferencia bancaria de Tesoro Nacional.
6. Luego del Pago, Contabilidad de MINSA deberá ejecutar el asiento contable (A4 del anexo No2) para registrar el Informe de Pagos de la Dirección General de Tesorería y a la vez hacer el asiento contable de ajuste (A5 del anexo No2) para reversar el ingreso de gestión registrado en el asiento anterior.

B. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y CONTROL PARA LA EMISIÓN DE PAZ Y SALVOS DE CONSUMO DE AGUA-IDAAN A FAVOR DE PROYECTO "TITULACIÓN BHN/PRONAT".

1. Luego de la Autorización para la emisión de Paz y Salvos por parte del Viceministerio de Finanzas, deberán remitirse copias de la Autorización, al Departamento de Contabilidad de la DAF del MEF y al Banco Hipotecario Nacional (BHN) para que realicen los asientos contables (C2 y E1 del anexo No2) respectivamente.
2. Contabilidad de IDAAN hará el asiento contable (D2 y D3 del anexo No2), una vez emitidos tales documentos.

Anexo N. 2, Asientos Contables

Procedimiento contable para registrar transferencias corrientes a personas naturales para pagar morosidad al IDAAN por consumo de agua.			
A. MINISTERIO DE SALUD.			
1. Registro de la cuenta directa por transferencia corriente, tramitada a través de gestión de cobro, a favor del IDAAN.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
70	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 70...XXX Transferencias corrientes (1)	XX	
32	CUENTAS POR PAGAR 329 Otras cuentas por pagar <i>Asiento simultáneo</i>		XX
53	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBSIDIOS OTORGADOS 533 Transferencias a empresas públicas	XX	
91	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA IMPUTABLE A CUENTAS FINANCIERAS 913 Gastos corrientes presupuestarios aplicados a cuentas financieras		XX
2. Envío de la gestión de cobros al Tesoro Nacional.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
32	CUENTAS POR PAGAR 329 Otras cuentas por pagar	XX	
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS 931 Traspaso de gestión de cobro al Tesoro Nacional		XX

(1) Ubicar la cuenta auxiliar que corresponde a la partida presupuestaria.

Procedimiento contable para registrar transferencias corrientes a personas naturales para pagar morosidad al IDAAN por consumo de agua.			
A. MINISTERIO DE SALUD.			
3. Registro del ajuste a la cuenta de gasto y envío de documentos relacionados al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS		
935	Traspaso de otros documentos	XX	
53	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBSIDIOS OTORGADOS		
533	Transferencias a empresas públicas		XX
4. Registro del informe de pagos del Tesoro Nacional.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS		
931	Traspaso de gestión de cobro al Tesoro Nacional	XX	
63	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
631	De gobierno central		XX
5. Registro de ajuste a la cuenta de ingresos de gestión.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
63	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
631	De gobierno central	XX	
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS		
935	Traspaso de otros documentos		XX

Procedimiento contable para registrar transferencias corrientes a personas naturales para pagar morosidad al IDAAN por consumo de agua.			
B. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – TESORO NACIONAL.			
1. Registro de la recepción de la gestión de cobro.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS		
931	Traspaso de gestión de cobro al Tesoro Nacional	XX	
32	CUENTAS POR PAGAR		
329	Otras cuentas por pagar		XX
2. Registro del pago de la gestión de cobro.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
32	CUENTAS POR PAGAR		
329	Otras cuentas por pagar	XX	
10	CAJA Y BANCOS		
104	Banco Nacional de Panamá, fondo general		XX
	<i>Asiento simultáneo</i>		
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS		
935	Traspasos de otros documentos	XX	
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS		
931	Traspaso de gestión de cobro al Tesoro Nacional		XX

Procedimiento contable para registrar transferencias corrientes a personas naturales para pagar morosidad al IDAAN por consumo de agua.			
C. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SEDE.			
1. Registro de los documentos, relacionados con esta operación, recibidos del Ministerio de Salud.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
28	GASTOS DIFERIDOS		
289	Otros gastos diferidos (2)	XX	
93	TRASPASOS Y REMESAS DIVERSAS		
935	Traspaso de otros documentos		XX
2. Registro de las aplicaciones de cargos hechos por el IDAAN.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
53	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBSIDIOS OTORGADOS		
535	Transferencias a instituciones privadas y personas naturales (3)	XX	
28	GASTOS DIFERIDOS		
289	Otros gastos diferidos		XX

(2) Crear cuenta auxiliar para identificar y dar seguimiento, a la disponibilidad de los recursos consignados por el Tesoro Nacional, para honrar las obligaciones de personas naturales con el IDAAN, por consumo de agua.

(3) Aplicaciones al gasto por transferencias a personas naturales.

Procedimiento contable para registrar transferencias corrientes a personas naturales para pagar morosidad al IDAAN por consumo de agua.			
D. INSTITUTO DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y NACIONALES – DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SEDE.			
1. Registro de la transferencia bancaria, por los recursos consignados por el Tesoro Nacional para satisfacer obligaciones de terceros.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
10	CAJA Y BANCOS		
105	Bancos, cuentas corrientes	XX	
34	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS		
349	Otras cuentas por pagar diversas		XX
2. Registro de aplicaciones por cobros de morosidades.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
34	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS		
349	Otras cuentas por pagar diversas (4)	XX	
13	CUENTAS POR COBRAR		
133	Ventas de bienes y servicios por cobrar		XX
3. Registro de ingresos y aplicaciones por cobros de paz y salvo.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
14	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS		
148	Otras cuentas por cobrar diversas	XX	
64	INGRESOS DIVERSOS DE GESTIÓN		
649	Otros ingresos diversos de gestión		XX
	<i>Asiento simultáneo</i>		
34	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS		
349	Otras cuentas por pagar diversas	XX	
14	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS		
148	Otras cuentas por cobrar diversas		XX

(4) Crear cuentas auxiliares para registrar aplicaciones de cobros por morosidades del BHN y personas naturales.

Procedimiento contable para registrar transferencias corrientes a personas naturales para pagar morosidad al IDAAN por consumo de agua.			
E. BANCO HIPOTECARIO NACIONAL – DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SEDE.			
1. Registro del aporte del Tesoro Nacional para pagar morosidad con el IDAAN.			
Código	Descripción	Débito	Crédito
2000	CUENTAS POR PAGAR – PROVEEDORES (5)	XX	
3909	APORTES RECIBIDOS DEL ESTADO (5)		XX

(5) Estas cuentas corresponden al codificador financiero del Banco Hipotecario Nacional.